

ciudades, & villas del reyno a quien representan, son los siguientes: Por la ciudad de Burgos don Antonio Sarmiento Alcalde mayor de la dicha ciudad, & Diego de Bermi y Regidor & procuradores de Cortes della: & por la ciudad de Leon Iuan de Villa Fane & Antonio de Quisiones regidores & procuradores de Cortes della: por la ciudad de Granada Iuan Sanchez de Obregon & Francisco de Molina Veyntiquatro procuradores della: por la ciudad de Seuilla Diego Lopez de las Roelas Veyntyquatro, & Gaspar Iuarez jurado & procuradores de Cortes della: por la ciudad de Cordoua Rodrigo de Cañaueral & Francisco de Armenta Veyntiquatro procuradores de Cortes della: por la ciudad de Murcia Gonçalo Pagan & Pero Bernal Regidores & procuradores de Cortes della: por la ciudad de jaen Luis de Escobar & Iuan Mexia de Pareja Veyntiquatros & procuradores de Cortes della: por la ciudad de Guadala-jara Gaspar Vazquez de Peñaranda Regidor, & don Diego de Horozco vezino de la dicha ciudad & procuradores de Cortes della: por la ciudad de Cuenca Iuan Alonso de Valdes Regidor, & Diego de Albornoze vezino de la dicha ciudad & procuradores de Cortes della: por la ciudad de Soria el licenciado Carabantes & Francisco de Medrano vezinos de la dicha ciudad & procuradores de Cortes della: por la Villa de Madrid Bartholome Velazquez de la Canal Regidor & procurador de Cortes della: por la ciudad de Auila Peraluarez Serrano & Pedro del Aguila regidores & procuradores de Cortes della: por la ciudad de Segouia Fernan Darias de Contreras y el licenciado Pedro de la Hoz de Tapia Regidores & procuradores de Cortes della: por la ciudad de çamora Alonso Ordoñez de Villaquiran Regidor, & Alonso de Bala. vezino de la dicha ciudad & procuradores de Cortes della: por la ciudad de Toro don Pedro de Viueros & Diego I. ^{ayuda de Sylua} Regidores & procuradores de Cortes della: por la villa de Valladolid Francisco de Gueuara, & Pero san esteuan vecinos de la dicha villa & procuradores de Cortes della: por la ciudad de Salamanca Alonso de Anaya & Iuan Vazques Coronado Regidores & procuradores de Cortes della: por la ciudad de Toledo don Iuan de Sylua Regidor, & Alonso Franco jurado de la dicha ciudad & procuradores de Cortes della. Y estando como dicho es su Magestad mandado al dicho licenciado Francisco de Menchaca del su consejo leer, & por el fue leyda en presencia de todos los sobredichos vna escriptura de juramento & prouission de tenor siguiente.

Que vuestra Magestad como Rey que es destos reynos de Castilla, de Leon, de Granada, & de los demas reynos & señorios de la corona de Castilla, jura a Dios & a los santos Evangelios que con su mano derecha corporalmente toca, & promete por su fe & palabra real a las ciudades & villas cuyos procuradores de Cortes aqui estan presentes, & a las otras ciudades & villas & lugares destos reynos que representa, y a cada vna dellas como si aqui fuesen en particular nombradas, que terna & guardara el patrimonio & señorio de la corona Real destos reynos segun & como por las leyes de las Partidas & las otras destos reynos, especialmēte la ley del señor Rey don Iuan fecha en Valladolid esta prohibido & ordenado, & contra el tenor & forma & lo dispuesto en las dichas leyes, no enagenara las ciudades & villas & lugares, terminos, ni juridiciones, rentas, pechos, ni derechos de las que pertenescen a la dicha corona & patrimonio real, & que hoy dia tiene y posee & lo pertenesce & pertenescer puede de aqui adelante.